

RESOLUCIÓN N° 2137 /2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA AERÓDROMOS DEL INTERIOR” ID N° 467.869.-----

Asunción, 19 de Noviembre de 2025

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum UOC N° 464/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Expdte. DINAC N° 241377) y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación, recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA AERÓDROMOS DEL INTERIOR” ID N° 467.869**, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	RUC	MONTO ADJUDICADO
CORPORACION LEMURIA S.A.	80048624-2	Gs. 650.749.847

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 7021 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal 2025 en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, eleva a consideración la referida adjudicación.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA AERÓDROMOS DEL INTERIOR” ID N° 467.869**, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	RUC	MONTO ADJUDICADO
CORPORACION LEMURIA S.A.	80048624-2	Gs. 650.749.847

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente a lo adjudicado.-----



Daniel Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
MISIÓN: Verificar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas



Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
VALORES INSTITUCIONALES: Integridad | Transparencia | Trabajo en Equipo | Respeto | Eficiencia

../2

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA AERÓDROMOS DEL INTERIOR” ID N° 467.869.-----

Artículo 3° La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.-----

Artículo 4° Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales y Administradora de Contrato, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA AERÓDROMOS DEL INTERIOR” ID N° 467.869, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
Joel Cabrera	Fiscal
Arq. Rebeca González	Fiscal
Arq. Beatriz Giuzio	Administradora del Contrato

Artículo 5° El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución, se encargará de notificar a los afectados.-----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General



Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

RESOLUCIÓN N° 2088 /2025

POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 1148/2025, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025 “POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA AERÓDROMOS DEL INTERIOR” ID N° 467.869; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”.

Asunción, 18 de noviembre de 2025

VISTO: La Resolución N° 1148/2025 de fecha 16 de julio de 2025; el Memorándum UOC N° 432/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 241377) y, -----

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 46/2025 “Construcción de Viviendas para Aeródromos del Interior” ID N° 467.869; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se integra el Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la modificación del artículo 5° de la mencionada resolución, en el sentido de realizar cambio de integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Modificar** el Artículo 5° de la Resolución N° 1148/2025 de fecha 16 de julio de 2025 “Por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 46/2025 “Construcción de Viviendas para Aeródromos del Interior” ID N° 467.869; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se integra el Comité de Evaluación de Ofertas”, en el sentido de realizar cambio de integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando conforme al siguiente detalle:

Comité de Evaluación de Ofertas

Miembro
Arq. Gabriela Rojas
Lic. Roberto Maldonado

Artículo 2° **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.-----

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Es Copia fiel del Original
Nelson Fernández Irala
Secretaría Técnica - Sec. General
DINAC

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay